

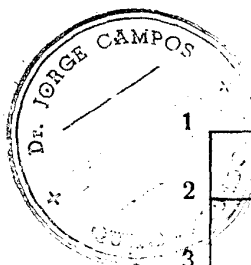
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "ETIQUETEX C.LTDA."
QUE CELEBRA: JULIO DEL RIO NAVARRETE, GERENTE GENERAL.
CUANTIA: S/. 500.000.00 (Di 3 copias.)
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re
pública del Ecuador, hoy día, viernes, treinta y uno de julio
de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, Doctor Jorge
Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este cantón, com
parece el señor Julio del Rio Navarrete, en su calidad -
de Gerente General y en representación de la Compañía --
"Etiquetex C. Ltda.", debidamente autorizado por la Jun-
ta General de Socios, de conformidad con los documentos
que se agregan como habilitantes. - El compareciente -
es de nacionalidad chilena, - mayor de edad, casado ,
legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, está
domiciliado en esta ciudad, es conocido por mí, de lo que
doy fé, y dice: que eleva a escritura pública la minuta
que me entrega y cuyo texto es el siguiente: " SEÑOR -
NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguien
te minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía "Etiquetex C.Ltda.", contenida en las siguien
tes cláusulas: OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del
presente instrumento el señor Julio del Rio Navarrete, a
nombre y en representación de la Compañía "Etiquetex C.

1 Ltda.", en su calidad de Gerente General y debidamente -
2 autorizado por la Junta General de Socios de dicha Com
3 pañia, como consta de los documentos que se acompañan .-

4 ANTECEDENTES: UNO.- "Etiquetex C.Ltda.", se constituyó
5 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Qui-
6 to el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y
7 uno, ante el Notario Décimo Novenio Doctor Jorge Campos,
8 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante -
9 Resolución RL-7873 de treinta de enero de mil novecien-
10 tos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el
11 tres de febrero del mismo año,- Su capital inicial es
12 de dos millones de sucres . - DOS.- La Junta General
13 Universal de Socios de la Compañía reunida el veinte y
14 ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, por una-
15 nimidad resolvió admitir un nuevo socio, aumentar el ca
16 pital y reformar los Estatutos, conforme consta de la co
17 pia certificada de dicho instrumento, que se acompaña. -

18 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los an-
19 tecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad que -
20 invoca y justifica y debidamente autorizado por la Junta
21 General de Socios de "Etiquetex C.Ltda.", declara: UNO.-
22 Que su representada aumenta su capital y reforma sus Es-
23 tatutos incrementando el primero en la suma de quinien-
24 tos mil sucres y modificando el segundo de la manera que
25 se señala mas adelante . - DOS.- Que el aumento de -
26 capital ha sido suscrito y pagado por los señores Marce-
27 lo Zalaquett Numair y Saúl Solowiejczyk en las sumas de
28 . cuatrocientos setenta y cinco mil y veinte y cinco mil



sucres, respectivamente . - TRES.- Que para hacer efec

tiva la participación de las personas nombradas en el nu-

meral anterior, los socios de la Compañía han renunciado

a su derecho preferente y proporcional, de acuerdo con la

Ley . - CUATRO.- Que como consecuencia del aumento -

de capital resuelto, se ha reformado el Artículo Quinto

de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Quinto: CAPITAL.- El Capital Social de la Com

pañía es de dos millones quinientos mil sucres (S/.

2'500.000.00), dividido en dos mil quinientas (2.500) Par

ticipaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000.00) de

valor cada una " . - CINCO.- Que en virtud de los ac-

tos referidos anteriormente, el capital social de "Etique

tex C.Ltda.", queda distribuido en la siguiente forma: -

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI PACIONES
Saúl Solowiejczyk M. /	825.000 /	825.000 /	825 /
Julio del Rio Navarrete /	600.000 /	600.000 /	600 /
Elsia S. de Murphy /	600.000 /	600.000 /	600 /
Marcelo Zalaquett	475.000 /	475.000 /	475 /
	2'500.000 /	2'500.000 /	2.500 /

SEIS.- Que para la participación del señor Marcelo Zala

quett Numair en el aumento de capital, se ha obtenido la

correspondiente autorización del Ministerio de Industrias

Comercio e Integración, conforme consta del documento que

se acompaña . - DOCUMENTOS HABILITANTES: Como tales -

se agregan: UNO.- El nombramiento del otorgante como

Gerente General de "Etiquetex C.Ltda.". - DOS.- Una co

pia certificada del Acta de la Junta General de la Compañía

1 ría "Etiquetex C.Ltda.", que resolvió el aumento de capi-

2 tal . - TRES.- La Resolución del Ministerio de Indus-

3 trias, Comercio e Integración autorizando la inversión -

4 del señor Marcelo Zalaquett y la Declaratoria de Inver-

5 sionista Nacional del señor Saúl Solowiejczyk . - Agre-

6 gue, señor Notario, las restantes cláusulas formales nece-

7 sarias para la perfecta validez de esta escritura . - --

8 (firmado) Doctor Miguel Andrade Varea, Matrícula N° nove-

9 cientos setenta y cuatro . - " Hasta aquí la minuta que

10 me ha sido entregada, la misma que queda elevada a escri-

11 tura pública con todo su valor legal. - Leída que les

12 fué a los comparecientes la escritura que antecede, éstos

13 se ratifican en todo su contenido; y, para constancia,

14 firman con el suscrito Notario en unidad de acto.- De

15 todo lo cual doy fe.- (firmado) Julio del Río Navarrete.- /

16 Ced. Tribut. 081102.- El Notario, (firmado) Dr.Jorge Cam-

17 pos D." --- "Quito, cinco de febrero de mil novecientos -

18 ochenta y uno.- Señor don Julio Del Río Navarrete.- Ciu-

19 dad.- Estimado señor del Río: - Según lo establecido en -

20 la disposición Transitoria Segunda de la escritura d e -

21 Constitución de la Compañía "Etiquetex C.Ltda." usted ha

22 sido nombrado Gerente General de ella, para el período de

23 dos años, contados desde la fecha de inscripción de este

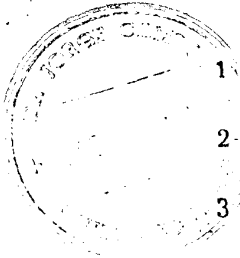
24 nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad, us-

25 ted ejercerá la representación legal, judicial y extraju-

26 dicial de la Compañía.- Sus deberes y atribuciones están

27 determinados en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos

28 Sociales de la Compañía , constantes en la escritura pú - /



1 blica de constitución de ella, otorgada el diecinueve -
2 de enero de mil novecientos ochenta y uno, ante el doctor /
3 Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del cantón -
4 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
5 el tres de febrero del presente año.- Le deseo éxitos en
6 el desempeño de sus importantes funciones.- Atentamente, /
7 f) William A. Murphy, Presidente.- RAZON DE ACEPTACION: -
8 Acepto, con esta fecha, el nombramiento que antecede y me
9 posesiono de él.- Quito, cinco de febrero de mil novecier
10 tos ochenta y uno.- f) Julio del Río Navarrete.- CON ESTA
11 FECHA QUEDA INSCRITO EL PRESENTE DOCUMENTO bajo el número /
12 trescientos catorce, del Registro de Nombramientos, tomo
13 ciento doce.- Quito, a nueve de febrero de mil novecientos
14 ochenta y uno.- Registro Mercantil, f) El Registrador.- /
15 Hay un sello".- --- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
16 NARIA DE LA COMPAÑIA " ETIQUETEX C.LTDA.".- "En la ciudad,
17 de Quito, el día de hoy, veintiocho de mayo de mil nove-
18 cientos ochenta y uno, en el apartamento trece-B, de la
19 Torre Diego de Almagro, ubicado en la Avenida Colón y ca- /
20 lle Diego de Almagro, a las cinco de la tarde, se reúnen
21 los siguientes socios: ① Saúl Solowiejczyk, representado /
22 por el doctor Miguel Andrade Varela, en su Apoderado Espe-
23 cial, como lo acredita con el documento que se agrega al
24 expediente; el señor ② Julio del Río Navarrete y la señora ③
25 doña Elsia Suárez de Murphy.- Los socios presentes y el - /
26 señor Solowiejczyk representan la totalidad del capital -
27 social de la compañía.- El señor William Murphy, Presiden- /
28 te de la Compañía, quien también se halla presente, con-

1 - sulta a los asistentes sobre su voluntad de constituirse en
2 Junta General Extraordinaria, para tratar los siguientes -
3 asuntos: - Admisión de un nuevo socio.- Aumento de capital
4 y reforma de Estatutos.- Los socios de la Compañía, por u-
5 nanimidad expresan su consentimiento para constituirse en
6 Junta General y tratar sobre los asuntos planteados, por -
7 lo que el señor Presidente declara formalmente instalada -
8 la reunión al amparo de lo dispuesto en los artículos cien-
9 to veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías.-
10 Actúa como Secretario el Gerente^{Gerente} de la Compañía señor Ju- X
11 lio del Río Navarrete.- Inmediatamente, el señor Presiden-
12 te manifiesta que se han venido manteniendo conversaciones
13 con el señor Marcelo Zalaquett Numair, de nacionalidad chi-
14 lena, quien es un experto en la fabricación de etiquetas
15 textiles, por poseer una industria de ese tipo en su país,
16 que dicho caballero ha expresado su voluntad de participar
17 en la Compañía como socio y de ofrecer asistencia técnica
18 sin ningún costo; y que por otra parte, el señor Zalaquett
19 es conocido por todos los socios de la Compañía.- Manifies-
20 ta el señor Presidente que para el ingreso del señor Zala-
21 quett se ha previsto la posibilidad de realizar un aumento
22 de capital por la suma de quinientos mil sucres, de los -
23 cuales el señor Zalaquett tomará cuatrocientos setenta y -
24 cinco mil sucres y los veinticinco mil sucres restantes -
25 podrían ser suscritos por cualquiera de los socios.- Indi-
26 ca el señor Presidente que para llevar a efecto esta idea
27 sería menester que los socios de la Compañía renuncien a
28 su derecho preferente para participar en el aumento de ca-

1. pital en favor del señor Zalaquett y de quien tome la frac-
2. ción restante; y que además sería menester aumentar el ca-
3. pital y reformar el artículo quinto de los Estatutos So-
4. ciales, en lo que respecta a la cifra del capital social
5. y al número de participaciones.- Los socios de la Compa-
6. ñía, luego de deliberar detenidamente sobre la exposición
7. del señor Presidente, por unanimidad resuelven: Primero.-
8. Aumentar el capital de la Compañía en la suma de quinien-
9. tos mil sucres, que serán suscritos y pagados al contado
10. y en efectivo por los señores Marcelo Zalaquett Numair, -
11. en la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil sucres y
12. por el señor Saúl Solowiejcyk M., en la suma de veinticin-
13. co mil sucres.- Segundo.- Para los efectos de la resolu-
14. ción anterior, los socios de la Compañía renuncian expre-
15. samente a su derecho preferente y proporcional para parti-
16. cipar en el aumento de capital resuelto.- Tercero.- Refor-
17. mar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo
18. que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- CAPITAL.- El ca-
19. pital social de la compañía es de dos millones quinientos
20. mil sucres, dividido en dos mil quinientas participaciones
21. sociales de un mil sucres de valor cada una".- CUARTO.-
22. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otor-
23. gue la escritura que formalice las resoluciones precedentes.-
24. Por concluidos los asuntos que se convinieron tratar en la
25. presente Junta General Extraordinaria de Socios, Presiden-
26. cia concede un receso para la redacción del Acta.- Reins-
27. talada la sesión, se da lectura a la presente acta, la mis-
28. ma que es aprobada por unanimidad por los socios concurren

tes y representados, quienes para constancia la suscriben.

f) William Murphy, Presidente.- f) Saúl Solowiejczyk M.,

Dr. Miguel Andrade Varea, Apoderado Especial.- f) Elsia

Suárez de Murphy.- f) Julio del Río Navarrete, Gerente Ge-

neral, Secretario.- Es fiel copia del original que reposa

en los archivos de la compañía.- Certifico, Quito, veinti-

siete de julio de mil novecientos ochenta y uno.- f) Julio

del Río Navarrete.- Gerente General".- -- "REPUBLICA DEL

ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

Resolución No. 611.- El Subsecretario de Comercio del Mi-

nisterio de Industrias, Comercio e Integración.- En uso

de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No.

789, de 11 de septiembre de 1975; y, VISTOS: El Decreto -

Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por De-

creto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la so-

licitud y la documentación presentadas.- Resuelve: AUTORI-

✓ ZAR al señor Marcelo Zalaquett Numair, de nacionalidad chi-

lena, para que invierta, con el carácter de inversión extran-

jera directa la suma de \$/ 475.000,00, en el equivalente a

dólares de los Estados Unidos, en el aumento de capital que

efectuará la Compañía ETIQUETEX C.Ltda..- Con este aumento,

el capital social de ETIQUETEX C.LTDA., será de \$/ 2'500.000,00,

el cual, en el 81 por ciento pertenecerá a inversionistas

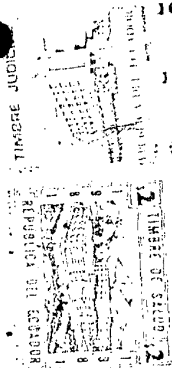
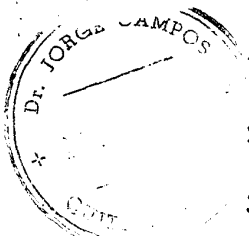
nacionales, y la diferencia constituye inversión extranjera

directa; por tanto, mantiene la calidad de empresa nacional,

en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Ca-

pitales Extranjeros. El Sr. Marcelo Zalàquet Numair se obli-

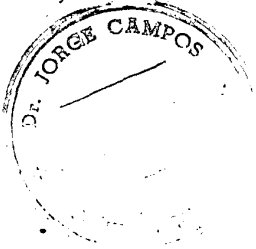
ga a registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión



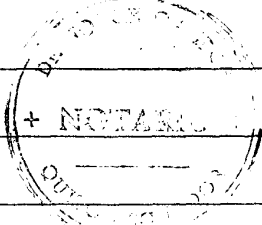
extranjera autorizada y a remitir a este Ministerio una
 copia de dicho registro. Comuníquese. Dado, en Quito, a 3
 de julio de 1981.- f) Milton Cevallos Rodríguez.-" COMPUL
 SA.- Copia Certificada: Protocolización Resolución No. 592,
 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- -
 Cuantía Indeterminada.- Hay un sello de la Notaría 19a.-
 Resolución número quinientos noventa y dos . - El Subsecre-
 tario de Comercio del Ministerio de Industrias , Comercio e
 Integración , en uso de las facultades concedidas por los
 Decretos Números ciento ochenta y nueve de once de Septien-
 bre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos se-
 tenta y cinco de veinte y siete de Septiembre de mil nove-
 cientos setenta y siete : V I S T O S : El Decreto Supremo
 número novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de
 mil novecientos setenta y uno , reformado mediante Decreto
 Supremo número novecientos A de diez de Noviembre de mil no-
 vecientos setenta y seis , la declaración número veinte y dos
 de cuatro de Diciembre del año en curso , efectuada por el
 señor Saul Solowiejczyk Moluska de nacionalidad chilena por
 naturalización , la solicitud y la documentación correspon-
 diente que reposa en los archivos de este Ministerio : Re-
 suelve : Autorizar al señor Saul Solowiejczyk Moluska de na-
 cionalidad chilena por naturalización , residente en el Ecu-
 dor en forma legal , según lo ha demostrado fehacientemente ,
 poseedor de la visa de Inmigración diez - cuarta , válida por
 tiempo indefinido otorgada en Santiago de Chile el treinta
 de Enero de mil novecientos setenta y cuatro , registro nú-
 mero dos - dos mil doscientos veinte y dos , para que invier-

ta con el caracter de inversión nacional en la Constitución,
Aumentos de Capital , compra de acciones , participaciones o
derechos de Compañías constituidas en el Ecuador . - El se-
ñor Saul Solowiejczyk Moguska , que tendrá la calidad de in-
versionista nacional conforme el régimen común de tratamien-
to a los capitales extranjeros y sus reformas , hará uso de
la presente autorización las veces que fuere necesario , pa-
ra lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada
de esta Resolución , conferida por el Notario Público . -
Disponer que la presente resolución sea protocolizada en
una de las Notarías Públicas del País . - Comuníquese . -
Dado en Quito , a veinte y uno de Diciembre de mil nove-
cientos setenta y siete . - Certifico . - f) Milton Ceva-
llos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integración .-
f) Arturo Naranjo , Director de Administración Financiera.-
RAZON : Hoy en mi Registro de escrituras públicas , protoco-
lizo en una foja útil la autorización que antecede . - Qui-
to , a ocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho .-

El Notario, f) Dr.Ulpiano Gaybor Mora.- Se protocolizó ante
mí; y, en fe de ello confiero esta sexta copia certificada,
debídamente firmada y sellada, en Quito, a quince de octubre
de mil novecientos setenta y nueve.- f) Dr.Ulpiano Gaybor
Mora, Notario Quinto del cantón Quito.- Hay un sello.- Es
fiel compulsas del documento que antecede, el mismo que obra
como habilitante en una escritura otorgada ante mí, el tres
de octubre de mil novecientos ochenta.- En fe de ello con-
fiero ésta, sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de e-
nero de mil novecientos ochenta y uno. El Notario, F) Dr. Jor



1 ge Campos D.- Hay un sello".-
2
3
4
5
6 Se otorgó ante mí;
7 y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y
8 sellada, en Quito, a treinta y uno de julio de mil nove -
9 cientos ochenta y uno.-
10
11
12
13



[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado

1

14 **RAZON:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 3o, y en
15 el Art. 4to., de la Resolución No. RL-8709, de 14 del pre-
16 sente mes y año, suscrita por la Ec. Teresa Minuche de Mera,
17 Superintendente de Compañías, tomé nota al margen de la es-
18 critura de Constitución de 19 de enero del presente año, y
19 de la escritura matriz del presente instrumento, que se a-
20 prueba esta última, mediante la antedicha Resolución.- Qui-
21 to, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno.-
22
23
24
25
26
27
28



[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

ln.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL ocho mil
setecientos nueve, de la señora Superintendente de Compañías del
Ecuador, de catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno,
bajo el número 817 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó
nota al margen de la inscripción número 118 de tres de Febrero
de 1981, a fs. 310 del Registro Mercantil, tomo 112.- Queda ar
chivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía :
"ETIQUETEX C.LTDA.", otorgada el treinta y uno de Julio de mil
novecientos ochenta y uno, ante el Notario Público Décimo Nove-
no del Cantón, Dr. Jorge Campos; se da así cumplimiento a lo dis-
puesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de
conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto
de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto
del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
18135.- Quito, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta
y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. *Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL

